Líneas generales de las convocatorias (CE-Implementa)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

#CE_IMPLEMENTA

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Líneas generales de las convocatorias
Bases jurídicas

Orden TED/1446/2021, MITECO de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la ***tercera*** *convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. **Inversión hasta 1 M€**.

Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la ***cuarta*** *convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. **Inversión superior a 1 M€**.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Características de las ayudas

Órgano concedente: IDAE

Órgano instructor: Titular de la Dirección General del IDAE

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **concurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras:** 31 de diciembre de 2025.
- **Convocatorias**: Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/1446/2021, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera y segunda convocatorias:
  - Inicio: 19 de diciembre de 2022.
  - Finalización: 12:00 horas del 13 de febrero de 2023.
- **Plazo para la realización** de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas: **Catorce (14) meses** a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Objetivo

Fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.

Promover la participación en el sector energético de actores tradicionalmente no involucrados en el mismo.

Impulsar el desarrollo de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a través de comunidades energéticas.

Apoyar la ejecución de proyectos piloto singulares con impacto social y en la cadena de valor que sirvan de ejemplo para nuevas iniciativas.

- **Tercera Convocatoria**:

Actividades de puesta en marcha de proyectos piloto singulares realizados por comunidades energéticas, siendo éstas las incluidas en la definición del artículo 2 de las bases reguladoras.
Inversión hasta 1 M€.

- **Cuarta Convocatoria**:

Actividades de puesta en marcha de proyectos piloto singulares realizados por comunidades energéticas, siendo éstas las incluidas en la definición del artículo 2 de las bases reguladoras.
Inversión superior a 1 M€.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Definiciones (*art. 2 Orden TED/1446/2021*)

Comunidad energética: **persona jurídica** basada en la participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

Participación abierta: el derecho de que **cualquier persona física o jurídica** de naturaleza pública, privada o público-privada que quiera utilizar los servicios de la comunidad energética y que desee aceptar las responsabilidades de la afiliación a la misma, y **pueda ser socia o miembro** sin estar sujeta a condiciones injustificadas o discriminatorias.

Participación voluntaria: el **derecho** de que cualquier miembro o socio **a abandonar** la comunidad energética, así como retirar su inversión, dentro de unos límites temporales razonables para limitar el potencial impacto en la sostenibilidad financiera de la misma.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Definiciones (*art. 2 Orden TED/1446/2021*)

Control efectivo: Capacidad de un miembro de la comunidad energética de ejercer una **influencia decisiva** sobre sus decisiones. Se considerará, entre otros casos, que una persona física o jurídica controla la comunidad energética cuando:

- Posea la mayoría de los derechos de voto.
- Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.
- Ejerza una influencia dominante en la toma de decisiones de la comunidad energética o pueda disponer de la mayoría de los derechos de voto, a través de cualquier pacto o acuerdo celebrado con terceros.
- Haya designado con sus votos a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.

Proyecto piloto: conjunto ordenado de actividades desarrolladas por la comunidad energética para realizar, al menos, una de las actuaciones especificadas en cualesquiera de las **cuatro** primeras áreas contempladas en el anexo I de la orden de bases. Las instalaciones resultantes serán explotadas y utilizadas por la comunidad energética.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Área de actuación y Proyectos multi-componente

Áreas de actuación:

Áreas de actuación	Actuaciones subvencionables
Energías renovables eléctricas	Biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.
Energías renovables térmicas	Aerotermia, biomasa, biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.
Eficiencia Energética	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
Movilidad sostenible	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.
Gestión de la demanda	Almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores, agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

Proyectos multi-componente: Presentan actuaciones subvencionables de **dos o más** áreas de actuación entre las **cuatro primeras** (anexo I de las bases).

Coste subvencionable de la actuación con menor presupuesto: mínimo del 20 % del coste subvencionable total del proyecto.

Adicionalmente, podrán incluir actuaciones de la quinta área de actuación que no se computarán a la hora de valorar si el proyecto es multi-componente.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Beneficiarios

Orden TED/1446/2021: Cualesquiera **personas jurídicas**, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 (definición de comunidad energética).

Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios: Los establecidos en el art. 7 de las bases. Importante, tener en cuenta, en los procesos de contratación correspondientes, cuando resulten de aplicación de acuerdo con la naturaleza del beneficiario, lo establecido en el apartado 6.c).

Tercera y Cuarta convocatorias: Añaden una serie de requisitos específicos para estas convocatorias. Destaca (Disposición quinta):

- **Mínimo cinco socios**:
  Acreditar la existencia de un mínimo de cinco socios de la comunidad energética beneficiaria, siendo al menos uno de ellos una persona física o una pyme.

- **Propiedad activos o instalaciones subvencionables**:
  Acreditar la participación del 100% de la propiedad de los activos o instalaciones subvencionables por parte de la comunidad energética beneficiaria.

Los requisitos específicos para cada convocatoria pueden variar.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Requisitos técnicos – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)

NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO

Ninguna de las medidas incluidas en el Plan vulnera los seis objetivos ambientales definidos en el Reglamento de la Taxonomía para el principio del Do not harm

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible del agua y recursos marinos
- Economía circular
- Prevención de polución
- Protección de biodiversidad y ecosistemas

Reglamento de taxonomía alude a las «actividades económicas». Una medida en el marco del MRR (es decir, una inversión o una reforma) es una intervención que puede constituir una actividad económica o que puede dar lugar a actividades económicas (o provocar cambios en ellas).

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Requisitos técnicos – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)

Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

¿En qué consiste el principio de «no causar un perjuicio significativo»? Según artículo 17 del Reglamento de taxonomía se causa un «perjuicio significativo» cuando:

1. Mitigación del cambio climático: Da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
2. Adaptación al cambio climático: Provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos
3. Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos: Detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: Genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente
5. Prevención y el control de la contaminación: Da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: Detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión

Esta guía se ha utilizado para analizar el DNSH de las medidas e inversiones del PRTR

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Valoración y selección de solicitudes

Efectuada por la Comisión técnica de valoración

- Máxima puntuación 100 puntos.
- Puntuación mínima para acceder a la valoración (Anexo II de las bases): 30 puntos.

Orden de prelación, de mayor a menor puntuación, descartando aquellas en las que concurra alguno de los criterios excluyentes establecidos en el anexo II de las bases y las que no alcancen la puntuación mínima.

Prioridad: la solicitud con mayor puntuación en el criterio "Reducción sobre la ayuda máxima".

Para misma puntuación:

a) "Reducción sobre la ayuda máxima".

b) "Impacto social y de género".

c) "Proyectos multi-componente e innovadores".

d) Fecha, hora y minuto de formalización de la solicitud, (más proximidad a la fecha de la publicación de la convocatoria).

Anexo I de las convocatorias: Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
A. Características del proyecto: 40 puntos		
1. Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales	10	Presentación de las correspondientes declaraciones responsables que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del IDAE en la sección de comunidades energéticas
2. Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto	10	
3. Proyectos multi-componente e innovadores	20	Cumple definición Art. 2. Bases reguladoras Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.iii)
B. Viabilidad económica: 25 puntos		
1. Reducción sobre la ayuda máxima	15	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.iv)
2. Plan de negocio y cadena de valor	10	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.v)
C. Externalidades: 35 puntos		
1. Impacto social y de género	20	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.vi)
2. Dinamización social	5	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.vii)
3. Adecuación prioridades autonómica y/o locales	10	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.viii)
TOTAL	100	

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Proyectos piloto singulares

- Artículo 8 de las Bases y Disposición Séptima de las Convocatorias.

- Llevados a cabo por las comunidades energéticas beneficiarias:
  - **Participación**:
    Fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente.
  - **Actuación**:
    Una o varias de las actuaciones descritas en el anexo I de la Orden.

- Presentación en la solicitud de un **plan de trabajo** que contenga un plan de negocio.

- Una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

- El Anexo II de las convocatorias desarrolla las actuaciones objeto de ayuda previstas en el anexo I de las bases reguladoras.

- Los proyectos piloto subvencionables deberán comprender **al menos una actuación** de las especificadas dentro **de las cuatro primeras áreas** de actuación que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.

- Los proyectos piloto subvencionables **podrán comprender varias actuaciones**, ya sea de una misma área de actuación o de varias áreas de actuación que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Costes subvencionables y ayudas

Costes subvencionables

Artículo 9 de las bases reguladoras.

Aquellos gastos que satisfagan lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Presupuesto subvencionable = Total de los costes subvencionables necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Intensidades de ayuda

Artículo 10 de las bases (excepto movilidad sostenible, valores del anexo III de la convocatoria).

Infraestructuras de recarga/repostaje de acceso público: 60% (art 36. bis del Reglamento 651/2014).

Áreas de actuación	Intensidad de ayuda máxima, como % costes subvencionables
Energías renovables eléctricas	60%
Energías renovables térmicas	60%
Eficiencia Energética	30%
Movilidad sostenible	40%*
Gestión de la demanda	Intensidad de ayuda máxima que aplique al área de actuación al que esté asociada.

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Cálculo de las ayudas

Método de cálculo de las ayudas (Anexo III de las Convocatorias).

- Ayuda máxima proyecto = Suma ayudas máximas de cada área.
- Ayuda máxima área = Suma ayudas máximas de cada actuación y complemento (“Tipo 1” o “Tipo 2”).
- Ayuda solicitada = Suma ayudas solicitadas para cada área. Menor o igual a la ayuda máxima del proyecto.
- Ayuda a otorgar = Suma ayudas a otorgar de cada área. Menor o igual a la publicada en la resolución definitiva.

Cálculo “Tipo 1”

Áreas de actuación “I. Energías renovables eléctricas”, “II. Energías renovables térmicas”, almacenamiento detrás del contador (“V. Gestión de la demanda”) y complementos de actuación (“II. Energías renovables térmicas”).

Solicitud de la ayuda: **Csu = Ceu – Cuf**

Justificación de la ayuda: **Csuo = Ceuo – Cuf**

La ayuda a otorgar: Coste subvencionable a otorgar por la intensidad de ayuda solicitada.

Cálculo “Tipo 2”

Áreas de actuación “III. Eficiencia energética”, “IV. Movilidad sostenible”, equipos de medición, regulación y control y desarrollo o compra de software (“V. Gestión de la demanda”).

El coste subvencionable: Menor valor entre el coste elegible (Ce) y el coste subvencionable máximo (Csm).

Ayuda: **Coste subvencionable a otorgar (Cso) por intensidad de ayuda**

#CE_IMPLEMENTA
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
IDAE

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

¿Cuándo, dónde y cómo se solicitan las ayudas? (CE-Implementa)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

IMPLEMENTA

#CE_IMPLEMENTA

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cuándo? 19 dic – 13 feb, ¿dónde? Sede electrónica IDAE

¿Cuándo? “El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 19 de diciembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2023”

¿Dónde?

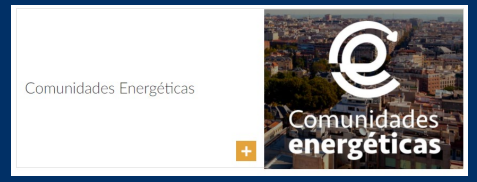

Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA)

Información de interés

Sede Electrónica - Tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

Sede Electrónica - Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

ACCEDER AL TRÁMITE

Pendiente de apertura

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Con certificado digital para acceder al trámite y empezando con el formulario de solicitud

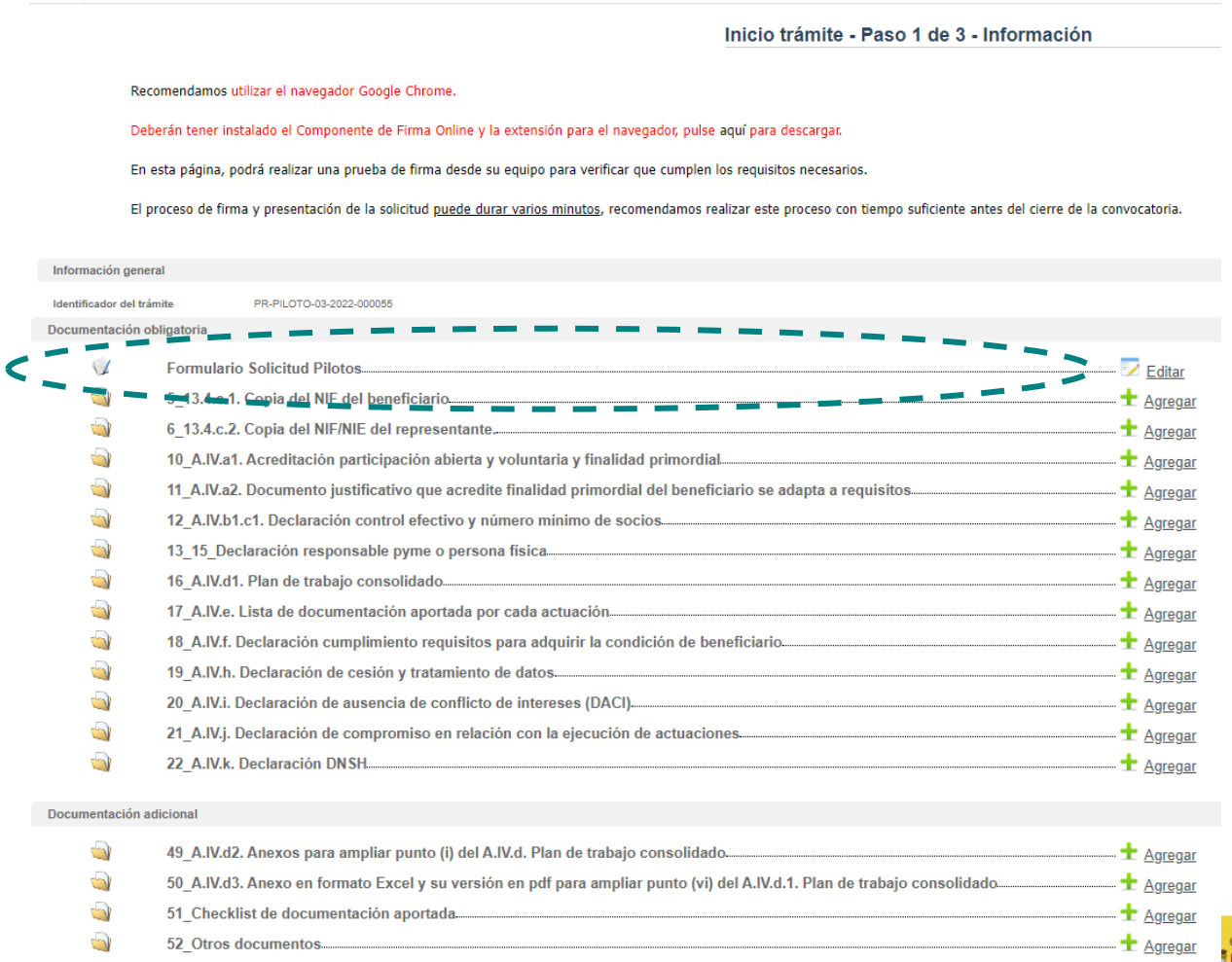

Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Recomendamos utilizar el navegador Google Chrome.

Deberán tener instalado el Componente de Firma Online y la extensión para el navegador, pulse aquí para descargar.

En esta página, podrá realizar una prueba de firma desde su equipo para verificar que cumplen los requisitos necesarios.

El proceso de firma y presentación de la solicitud puede durar varios minutos, recomendamos realizar este proceso con tiempo suficiente antes del cierre de la convocatoria.

Información general

Identificador del trámite PR-PILOTO-03-2022-000055

Documentación obligatoria

- Formulario Solicitud Pilotos — Editar
- 5_13.4.c.1. Copia del NIE del beneficiario — Agregar
- 6_13.4.c.2. Copia del NIF/NIE del representante — Agregar
- 10_A.IV.a1. Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial — Agregar
- 11_A.IV.a2. Documento justificativo que acredite finalidad primordial del beneficiario se adapta a requisitos — Agregar
- 12_A.IV.b1.c1. Declaración control efectivo y número mínimo de socios — Agregar
- 13_15_Declaración responsable pyme o persona física — Agregar
- 16_A.IV.d1. Plan de trabajo consolidado — Agregar
- 17_A.IV.e. Lista de documentación aportada por cada actuación — Agregar
- 18_A.IV.f. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario — Agregar
- 19_A.IV.h. Declaración de cesión y tratamiento de datos — Agregar
- 20_A.IV.i. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) — Agregar
- 21_A.IV.j. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones — Agregar
- 22_A.IV.k. Declaración DNSH — Agregar

Documentación adicional

- 49_A.IV.d2. Anexos para ampliar punto (i) del A.IV.d. Plan de trabajo consolidado — Agregar
- 50_A.IV.d3. Anexo en formato Excel y su versión en pdf para ampliar punto (vi) del A.IV.d.1. Plan de trabajo consolidado — Agregar
- 51_Checklist de documentación aportada — Agregar
- 52_Otros documentos — Agregar

Ojo: completar y firmar la solicitud suele llevar más tiempo del previsto, puesto que no es inusual que haya que instalar ciertos elementos en el ordenador para firma online

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2022/CE_IMPLEMENTA_2/Guia_para_instalar_Componente_de_Xolido_v1.pdf

Paso 1: completar formulario de solicitud.

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO — IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: todas las pestañas de obligado cumplimiento menos la de “contacto”

(*) Indican campos obligatorios: el formulario no podrá guardarse si no se rellenan

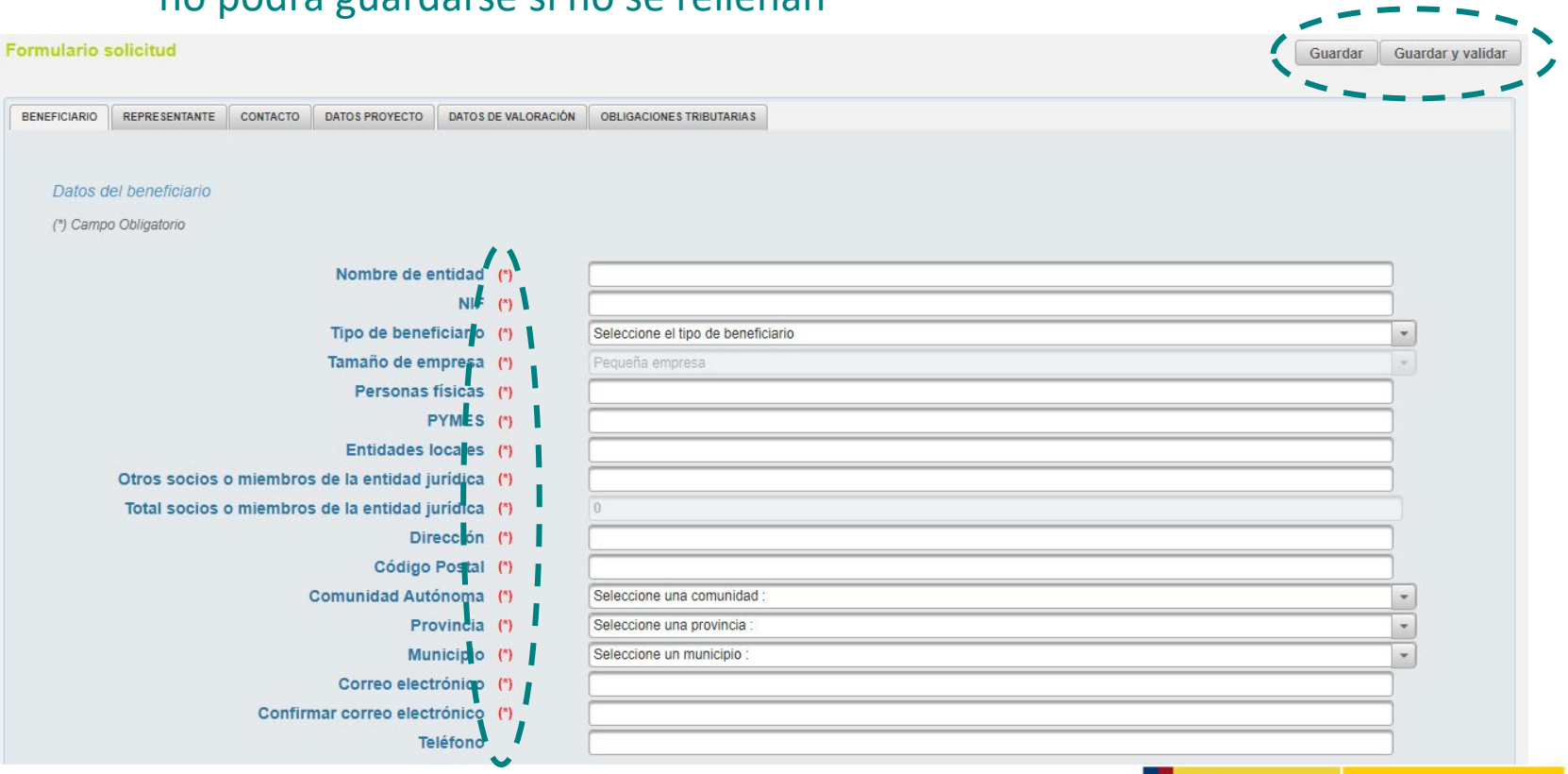

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: tamaño de empresa según “guía del usuario sobre definición del concepto de pyme”

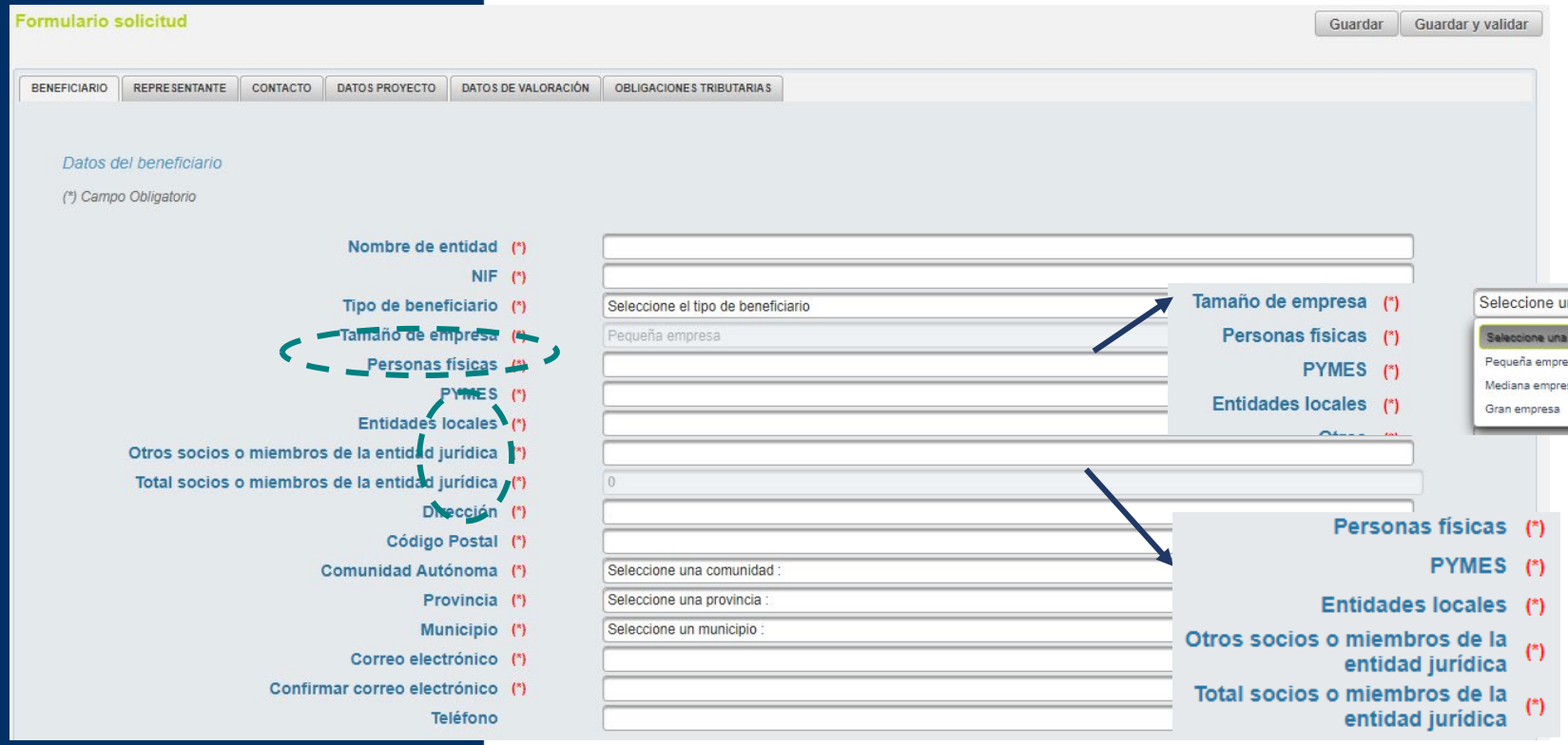

“Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme” : https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1

Incluir número de socios o miembros por categoría señalada

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Introducir datos del representante

Datos del representante legal

(*) Campo Obligatorio

Nombre (*)	
Primer Apellido (*)	
Segundo Apellido	
Cargo (*)	
Nacionalidad	
Documento o acto por el que se otorga la facultad de representación	
NIF / NIE (*)	
Dirección (*)	
Código Postal (*)	
Comunidad Autónoma (*)	Seleccione una comunidad :
Provincia (*)	Seleccione una provincia :
Municipio (*)	Seleccione un municipio :
Correo electrónico (*)	
Confirmar correo electrónico (*)	
Teléfono	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: para añadir actuaciones, se ha de seguir el orden especificado en el tramitador

Datos del proyecto

(*) Campo Obligatorio

Título del proyecto (*)

Descripción del proyecto (*)

Añadir actuación

Lista de actuaciones

Para incorporar un actuación deberá cumplimentar el campo 'Tamaño de empresa' en la pestaña de datos del beneficiario. Una vez informado este campo, no podrá modificarlo si ya ha insertado alguna actuación.

Si el proyecto incluye la actuación de 'Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio ampliación de existentes para centrales de generación nuevas' (del área energías renovables térmicas), que sea la última en añadirse en el formulario dentro de las actuaciones de energías renovables térmicas.

Si el proyecto incluye actuaciones del área de 'Gestión de la demanda' o 'Desarrollo general del proyecto', que sean las últimas en añadir en el formulario. Una vez guardada alguna de ellas, no podrá incluir ninguna actuación adicional.

Nº	Área actuación	Tipo actuación	Ubicación	Acciones
No se ha insertado ninguna actuación.				

Datos del proyecto

Ayuda máxima del proyecto (€)	0,00
Ayuda solicitada para el proyecto (€)	0,00
Coste subvencionable del proyecto (€)	0,00
Coste elegible del proyecto (€)	0,00
Reducción sobre cuantía máxima de ayuda	0,00

Tabla con las actuaciones del proyecto.
Cada actuación, identificada con un número

Texto indica orden para añadir actuaciones

Datos económicos para el proyecto.
Conceptos Anexo III convocatoria.

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: indicar si se cumple con criterios de valoración y por tanto se quiere ser valorado por ellos

BENEFICIARIO | REPRESENTANTE | CONTACTO | DATOS PROYECTO | DATOS DE VALORACIÓN | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos de valoración

(*) Campo Obligatorio

¿Quiere ser valorado por el por el criterio de que el control efectivo de la persona jurídica solicitante lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, entidades locales o pymes?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el criterio de que los socios o miembros están situados en las proximidades del proyecto?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el tercer criterio de proyecto multi-componente e innovadores?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el criterio de plan de negocio y cadena de valor?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el criterio de impacto social del proyecto?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el criterio de dinamización social de agentes interesados?	(*)	Seleccione una opción
¿Quiere ser valorado por el criterio de adecuación de prioridades autonómicas y/o locales?	(*)	Seleccione una opción

Criterio de “impacto social y de género”: dos Excels con listas de municipios de reto demográfico y municipios incluidos en Convenios de Transición Justa en sede IDAE, sección “Evaluación de solicitudes”

Para puntuar en el criterio de actuación vi. Impacto social y de género, en lo que se refiere al punto vi.3 del Anexo IV de la convocatoria, se facilita, con carácter informativo, listado (en formato Excel) de los municipios de reto demográfico en los que se desarrolle el proyecto (municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes). Este listado queda supeditado expresamente a las publicaciones del INE y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como fuentes oficiales para la determinación de las cifras de habitantes y del carácter «no urbano» de los municipios de reto demográfico.

Se podrán añadir, en su caso, los nuevos municipios que pudieran cumplir estos requisitos de reto demográfico tras las revisiones y actualizaciones que puedan ser publicadas en ambas fuentes oficiales con posterioridad y mientras permanezca vigente el programa de ayudas.

Puede acceder a más contenidos e información sobre el reto demográfico en la web de la Secretaría General para el Reto Demográfico siguiendo este enlace

Para puntuar en el criterio de actuación vi. Impacto social y de género, en lo que se refiere al punto vi.4 del Anexo IV de la convocatoria, se facilita, con carácter informativo, listado (en formato Excel) de los municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa. Este listado queda supeditado expresamente a las publicaciones del Instituto para la Transición Justa O.A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como fuente oficial para la determinación de los municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.

Se podrán añadir, en su caso, los nuevos municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa tras las revisiones y actualizaciones que puedan ser publicadas por dicha fuente oficial con posterioridad y mientras permanezca vigente el programa de ayudas.

Puede acceder a más contenidos e información sobre transición justa en la web del Instituto para la Transición Justa O.A. siguiendo este enlace

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | IDAE

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: seleccionar cómo se va a acreditar cumplimiento de obligaciones tributarias y seguridad social

BENEFICIARIO | REPRESENTANTE | CONTACTO | DATOS PROYECTO | DATOS DE VALORACIÓN | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- (●) Autorizar al I.D.A.E. a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria.
- ( ) No autorizar y presentar los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias emitido, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*)Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

Guardar y validar

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: seleccionar cómo se va a acreditar cumplimiento de obligaciones tributarias y seguridad social

BENEFICIARIO | REPRESENTANTE | CONTACTO | DATOS PROYECTO | DATOS DE VALORACIÓN | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- (●) Autorizar al I.D.A.E. a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria.
- ( ) No autorizar y presentar los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias emitido, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*)Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: validaciones correctas, se pasa a completar documentación común y adicional

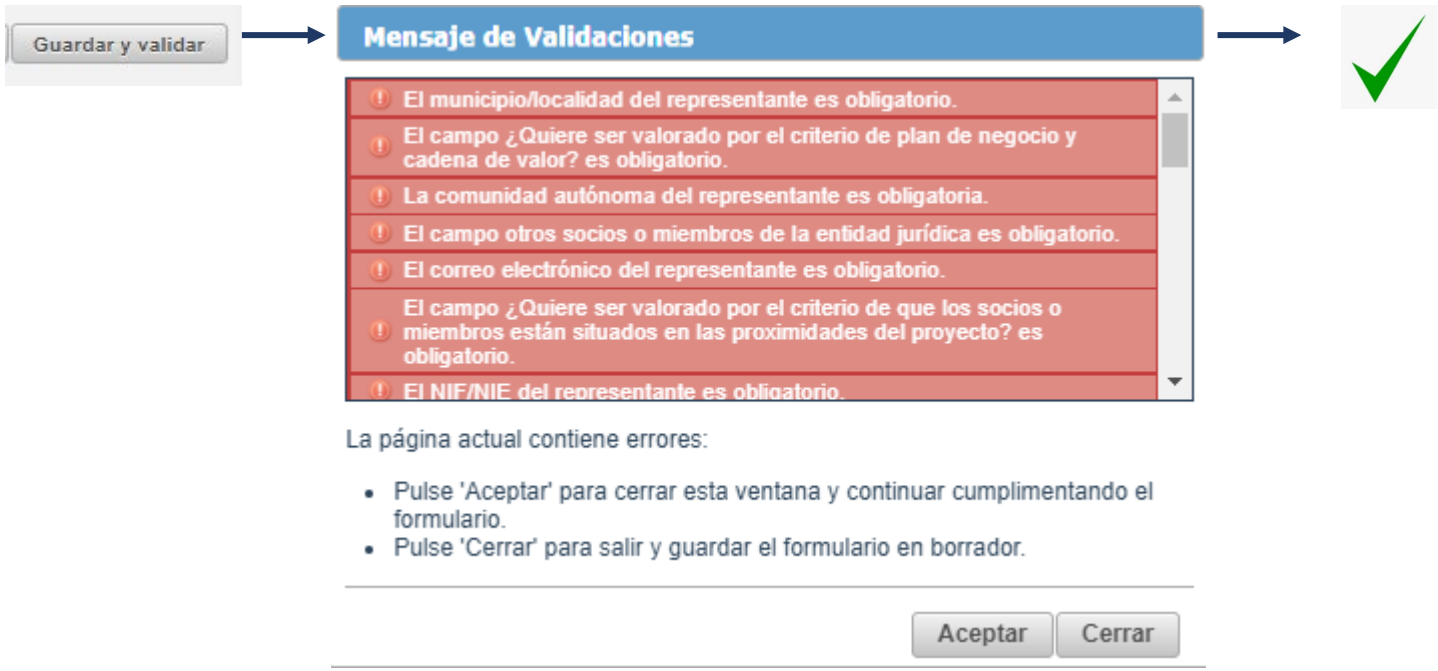

Paso 2: completar documentación común y adicional

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: incluir documentación común (obligatoria) y adicional (opcional)

Información general

Identificador del trámite PR-PILOTO-01-2022-000030

Interesados en el expediente

SARA DE LA SERNA FERNÁNDEZ - 47286568V (Solicitante)

Documentación común

Formulario solicitud	Editar
13.4.c.1. Copia del NIF del beneficiario	Agregar
13.4.c.2. Copia del NIF/NIE del representante	Agregar
A.IV.a1. Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial	Agregar
A.IV.a2. Documento justificativo que acredite finalidad primordial del beneficiario se adapta a requisitos	Agregar
A.IV.b1.c1. Declaración control efectivo y número mínimo de socios	Agregar
Declaración responsable pyme o persona física	Agregar
A.IV.d1. Plan de trabajo consolidado	Agregar
A.IV.e. Lista de documentación aportada por cada actuación	Agregar
A.IV.f. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario	Agregar
A.IV.h. Declaración de cesión y tratamiento de datos	Agregar
A.IV.i. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Agregar
A.IV.j. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones	Agregar
A.IV.k. Declaración DNSH	Agregar
Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración para la concesión de la ayuda	Agregar
Documentación específica del área de actuación "ENERGÍAS RENOVABLES ELÉCTRICAS"	Agregar
Modelo de consentimiento con Hacienda y SS	Agregar

Documentación adicional

A.IV.d2. Anexos para ampliar punto (i) del A.IV.d. Plan de trabajo consolidado	Agregar
A.IV.d3. Anexo en formato Excel y su versión en pdf para ampliar punto (vi) del A.IV.d.1. Plan de trabajo consolidado	Agregar
Checklist de documentación aportada	Agregar

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas (Fichero Excel). (346 kB.)
- Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial. (685 kB.)
- Declaración control efectivo y número mínimo de socios. (897 kB.)
- Plan de trabajo consolidado. (886 kB.)
- Lista de documentación aportadapor cada actuación. (715 kB.)
- Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario. (743 kB.)
- Declaración de cesión y tratamiento de datos. (741 kB.)
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). (589 kB.)
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. (914 kB.)
- Declaración DNSH. (952 kB.)
- Declaración socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales (700 kB.)
- Declaración socios o miembros situados en proximidades del proyecto. (704 kB.)
- Informe de interés de la Comunidad Autónoma en el proyecto. (752 kB.)
- Informe de interés del Gobierno local en el proyecto. (754 kB.)
- Declaración reducción 80% GEI Biomasa Electricidad. (723 kB.)
- Declaración reducción 80% GEI Biogás Electricidad. (723 kB.)
- Declaración reducción 80% GEI Biomasa térmica. (723 kB.)
- Declaración requisitos aparatos de calefacción o calderas menos de 1 MW uso no industrial. (718 kB.)
- Documentos Pilotos (Fichero Excel). (266 kB.)
- Guia modificacion de interesados. (1348 kB.)
- Guia para instalar Componente de Xolido. (807 kB.)
- Guía usuarios presentación expedientes. (2334 kB.)

Al final de la sede IDAE, en "Documentos adjuntos" hay:

- Excel-guía de documentos
- Excel-guía de cálculos
- Modelos de documentos solicitados

Estos documentos ya están en sede

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Presentación de solicitudes: ¿cómo?
Formulario: excel-guías y modelos

Excel-guía de documentos

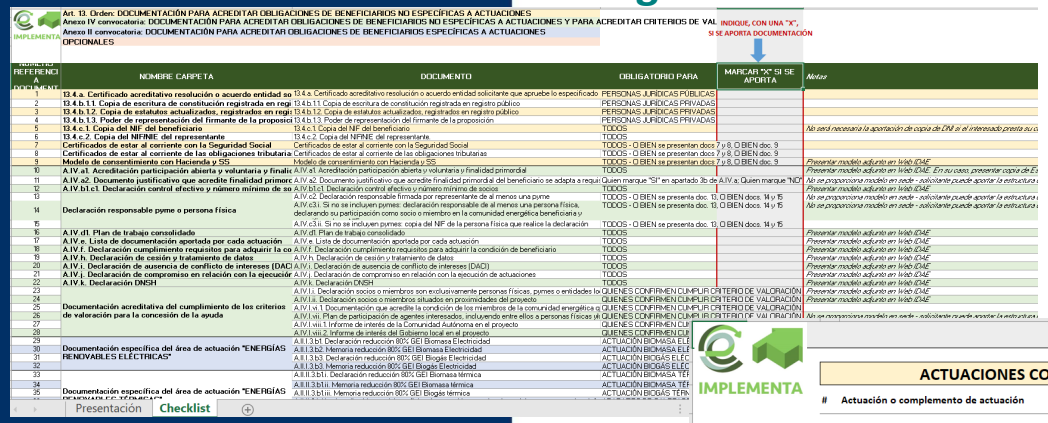

Excel-guía de cálculos: asistir a completar el plan de trabajo

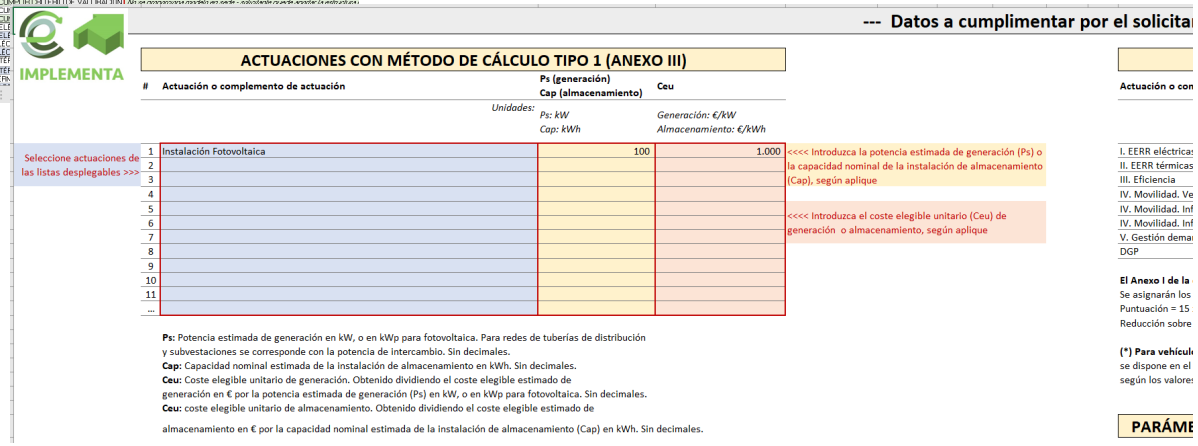

Modelos: e.g. plan de trabajo

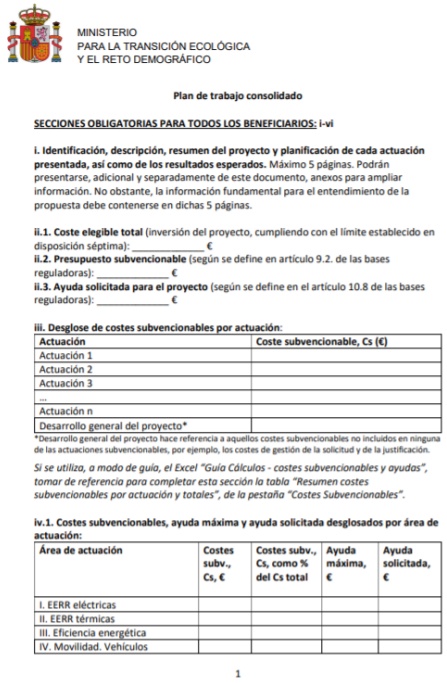

Guía de usuarios de presentación de expedientes

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Soporte y ayuda: soporte por email y telefónico

Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna incidencia informática relacionada con la solicitud presentada, deben dirigirse a: soporteinformatico.CEI@idae.es

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales: formulario de contacto https://www.idae.es/contacto, correo electrónico ciudadano@idae.es, Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

Para consultas sobre temas relacionados con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, puede dirigir sus consultas al correo electrónico consultas.prtr@idae.es

Para consultas de detalle de las Bases reguladoras del programa, pueden dirigirse a solicitudes.CEI@idae.es

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Comunidades energéticas

Soporte y ayuda: el documento de respuestas a preguntas frecuentes y una guía del usuario para presentación de expedientes se publicará próximamente en la sede IDAE

Documento de respuestas a preguntas frecuentes: se irá actualizando según lleguen preguntas no reflejadas en el mismo, siempre con carácter genérico.

Guía del usuario para presentación de expedientes: presenta detalladamente cómo navegar por el tramitador

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneratiónEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía